



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 2 de marzo de 2004

NUM. 15

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de educación de 0 a 3 años, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 3](#)).
- Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de sanidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a corregir la situación de los maestros de taller de Escuelas de Artes y de los profesores técnicos de Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las reivindicaciones de equiparación salarial con el profesorado de la ESO de los maestros de taller y de los profesores técnicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se propone la creación de una ponencia para analizar el desarrollo de la política lingüística, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de prevención de la contaminación ambiental, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 10](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una variante en Ablitas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 11](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice la atención en euskera a los clientes del Baluarte, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 12](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer todos los servicios en la sanidad pública y desarrollar una atención y cobertura integral en el tratamiento oncológico, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 13](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no lucrarse de los beneficios que se logren por las aportaciones de fondos públicos en el campo de la investigación, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 14](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a posibilitar que los diferentes proyectos que se plantee desarrollar en la zona de Larra-Belagua tengan igualdad de trato, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 15).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la valoración del conocimiento del vascuence en las plazas destinadas a las oficinas de turismo, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 17).
- Pregunta sobre las retribuciones de los Directores Gerentes del Instituto de Bienestar Social y del Servicio Navarro de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 18).
- Pregunta sobre el cierre del denominado Pabellón Azul, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 18).
- Pregunta sobre los movimientos en el 2001 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 19).
- Pregunta sobre los movimientos en el 2002 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 19).
- Pregunta sobre los movimientos en el 2003 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 20).
- Pregunta sobre la posibilidad de actuación en el término de las reserva natural de Larra, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 21).
- Pregunta sobre la posible privatización de los servicios informáticos del Gobierno de Navarra, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 21).
- Pregunta sobre el número de personas hospitalizadas que debe atender una enfermera y la auxiliar por planta, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 22).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Obras de remodelación” en el área de salud del Hospital de Tudela, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 22).
- Pregunta sobre el costo presupuestario que originen las consultas por las tardes en determinadas especialidades, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 23).
- Pregunta sobre los tratamientos de reproducción asistida que se aplican gratuitamente, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga (Pág. 24).
- Pregunta sobre el funcionamiento del sistema informático de SOS Navarra el día 14 de febrero, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 24).
- Pregunta sobre el número y procedencia de los visitantes que acuden a las oficinas de turismo, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 25).
- Pregunta sobre la implantación del servicio hostelero denominado “Hoteles con encanto”, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 26).
- Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa pública NGA, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 26).
- Pregunta sobre el cobro de dietas por pertenencia a los distintos consejos de Caja Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 27).
- Pregunta sobre los viajes que realiza el Presidente del Gobierno de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 27).
- Pregunta sobre los regalos que ha recibido el Presidente del Gobierno de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 28).
- Pregunta sobre diversas adjudicaciones del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 28).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Consejo Audiovisual de Navarra. Normas para la elección de los miembros que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución de los cesantes (Pág. 30).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de educación de 0 a 3 años

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de educación de 0 a 3 años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación ante un próximo Pleno de la siguiente interpelación acerca de la política general que ha realizado y va a realizar el Gobierno de Navarra en materia de educación de 0-3 años.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra entiende oportuno en este momento realizar en el Parlamento de Navarra un debate, vía interpelación, en torno a la Educación Preescolar de 0 a 3 años y a la política general que se va a realizar desde el Gobierno de Navarra al respecto, en el que se debiera considerar, cuando menos, los siguientes aspectos:

- ¿Los centros que actualmente atienden a niños menores de tres años, y que no estén autorizados como centros de Educación Infantil, deberán adaptarse a los requisitos mínimos que establece el decreto foral de regulación de los centros de Educación Preescolar? ¿En qué plazo?

- ¿Se va a autorizar una nueva oferta de enseñanzas educativas de 2 años en los centros públicos y concertados actualmente existentes?

- ¿Cuál es el futuro de los centros de 0-3 años que se han construido en distintas localidades de Navarra y que son financiados por el Gobierno, los Ayuntamientos y los padres?

- ¿La Educación Preescolar y, por tanto, los centros de Educación Preescolar deben formar parte del sistema educativo como se señala en el artículo 7 de la LOCE, que regula el ámbito del sistema educativo?

- ¿Los centros de Educación Preescolar deberían depender del Departamento de Educación al atender una etapa que forma parte del sistema educativo y atender preferentemente el carácter educativo de esta etapa?

- ¿La Administración educativa será la encargada de ejercer las competencias que en materia de autorización de centros de Educación Preescolar corresponde a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra?

- ¿La Inspección de Educación de la Comunidad Foral de Navarra será la encargada de supervisar la organización y coordinación de los Centros de Educación Preescolar?

- En relación con los requisitos básicos de los profesionales, ¿qué profesionales deben impartir la Educación Preescolar de 0-3 años?

- ¿Se deben contemplar medidas para la compensación de las desigualdades sociales y la atención temprana de los niños y niñas con necesidades educativas especiales o discapacidades? ¿Los Centros de Educación Preescolar ofrecerán una atención específica a los alumnos con necesidades educativas especiales?

Por todas estas razones, el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente

interpelación al Gobierno de Navarra acerca de la política general que ha realizado y va a realizar el Gobierno de Navarra en materia de educación de 0-3 años.

En concreto, interesa conocer con el mayor detalle posible las propuestas que va a hacer el Gobierno de Navarra para superar la situación actual de coexistencia de distintos modelos de

enseñanzas de 0-3 años, de inexistencia de un decreto foral regulador de este tipo de enseñanzas; y cuál es el modelo de centros que el Gobierno de UPN y del CDN van a impulsar para los próximos años.

Pamplona, 17 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de sanidad

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación urgente ante el próximo Pleno de la siguiente interpelación acerca de la política general de sanidad que ha realizado y va a realizar el Gobierno de Navarra.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra muestra su preocupación por el comportamiento y las declaraciones del Presidente del Gobierno de Navarra y de la Consejera, María Kutz, en materia de sanidad en los últimos meses y, como consecuencia de dicha preocupación, entiende oportuno en este momento realizar en el Parlamento de Navarra un debate, vía interpelación, acerca de la política general de sanidad del Gobierno de Navarra con el objeto de aclarar qué entiende el Gobierno de UPN y CDN por aplicación de un modelo sanitario mixto al sistema sanitario de Navarra y si dicho nuevo modelo, que

dice defender, es compatible con la Ley Foral 10/1990 de Salud.

Ya en su discurso de investidura el presidente del Gobierno de UPN y CDN, señor Sanz, dijo textualmente que parecía necesario hacer una "breve referencia al modelo sanitario que orientará la gestión del Gobierno" que "pivotará", según palabras de Sanz, en "el llamado modelo sanitario mixto en el que se incorporan tanto los recursos públicos como los privados" y en la "necesidad de racionalizar el gasto sanitario".

Es decir, que ya desde el discurso de investidura, el Presidente del Gobierno fijó sus prioridades de actuación en materia de sanidad:

- actuación del Gobierno a través de un llamado modelo mixto con incorporación de los recursos de la red privada;
- y recorte presupuestario en el gasto social de sanidad para "racionalizar el gasto".

La transcripción de la intervención del Presidente de UPN y CDN es la siguiente:

"Señor Presidente, señorías, vamos a entrar en el capítulo referido a la sanidad y a la salud públicas. En este punto parece necesario hacer una breve referencia al modelo sanitario en el que el próximo Gobierno orientará su gestión.

La acción gubernamental en materia de salud pivotará en torno al llamado modelo sanitario mixto en el que se incorporan tanto los recursos públicos como los privados. Dicho modelo, que tendrá como centro al ciudadano, contemplará una nueva relación del paciente-usuario con la sanidad navarra a través de la carta de derechos y deberes del paciente, que fijará garantías y

plazo máximos de demora para consulta tanto en atención primaria como especializada.

Sobre dicha base, y teniendo presente la necesidad de racionalizar la gestión del gasto sin merma del actual nivel asistencial, se aprobará un plan de salud en el horizonte 2005-2010 que, teniendo en cuenta la calidad asistencial de pacientes y usuarios de la sanidad navarra, racionalice el gasto sanitario.

Desde el punto de vista asistencial, se contemplarán como áreas de actuación prioritaria las referidas a la salud mental, rehabilitación y atención sociosanitaria, y junto a ellas se mejorarán los planes de atención a la mujer y pediátrica.

Particular importancia revestirá la nueva organización y reforma sanitaria articulada en torno a una agencia navarra de salud, que articulará un plan de calidad total del sistema sanitario que se extiende a los centros y servicios sanitarios proveedores, a través de la exigencia en los contratos de la agencia navarra de salud con los mismos de un programa de gestión y garantía de calidad.

El nuevo Gobierno desarrollará nuevos planes y unidades de actuación, que se incorporarán al plan de salud, como las referidas al ictus, daño cerebral y medular. Asimismo, se creará el instituto de ciencias de la salud Miguel Servet.

En cuanto a la carrera profesional sanitaria, se desarrollarán los modelos de carrera profesional de conformidad con las futuras nuevas leyes de profesiones sanitarias y estatuto marco.

Finalmente, se potenciarán las funciones del Instituto Navarro de Salud Laboral como órgano competente en esta materia, con desarrollo de los planes de salud laboral”.

Nada se decía en la intervención del Presidente de la aplicación del Plan Oncológico de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra en su sesión de 11 de junio de 2001, que forma parte del II Plan de Salud de Navarra 2001-2005, “que establece las pautas de actuación para los próximos años en la lucha contra el cáncer desde tres vías de trabajo: la prevención, el diagnóstico precoz y la atención asistencial a los enfermos, incluyendo la creación de un nuevo centro oncológico, que se ubicará en el recinto del Hospital de Navarra en Pamplona”, según dice la nota de prensa del Gobierno de Navarra del citado acuerdo.

La construcción de dicho centro oncológico sería en dos fases que “se ejecutarán de modo paralelo, de modo que el nuevo servicio de radioterapia podrá entrar en funcionamiento en breve

sin esperar a que finalice el conjunto de las obras, algo que ocurrirá a finales de 2003. El Ejecutivo ha invertido ya 4,2 millones de euros (699 millones de pesetas) en el equipamiento necesario para ello”, decía el Gobierno en septiembre de 2002.

Preocupado por la situación del centro oncológico el grupo socialista presentó en octubre de 2003 una interpelación acerca del centro oncológico, como elemento central del plan oncológico que aprobó el Gobierno de Navarra en junio del 2001, con el siguiente texto:

“En septiembre de 2001 se hizo pública la noticia de la construcción de un nuevo edificio para albergar el Centro Oncológico de Navarra destinado a ser referencia en el tratamiento ambulatorio del cáncer en Navarra, y que albergara las instalaciones necesarias para los tratamientos de radioterapia y quimioterapia.

El Gobierno de Navarra aprobó en junio de 2001 el Plan Oncológico, en el que se preveía que a principios del 2003 estuviese en funcionamiento.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra cree que la materialización de estas infraestructuras sanitarias son de gran importancia para el conjunto de la Comunidad de Navarra, por ser el cáncer uno de los problemas prioritarios y la segunda causa de muerte en nuestra Comunidad, y la ralentización, cuando no, la paralización supone un retroceso en el avance de esta enfermedad.

Texto que se propone: Por lo anterior, interesa conocer las actuaciones realizadas y previsiones de contenido y temporales del Gobierno de Navarra para que se haga realidad el Plan Oncológico aprobado en junio del 2001”.

Esta interpelación se debatió en el Pleno del 5 de febrero de 2004 y en el mismo, la Consejera de Salud, María Kutz, quiso “tranquilizar” a los parlamentarios y a la sociedad y dijo que no había cambios en las previsiones del Gobierno en relación con la aplicación del Plan Oncológico y de la construcción del centro oncológico, y que las obras del mismo iban a empezar en 2005.

A la semana siguiente, el Presidente del Gobierno anunciaba los nuevos planes del Gobierno al respecto, decía que el centro oncológico no era “imprescindible ni necesario” para un servicio de calidad, y desechaba la necesidad de la construcción de un centro oncológico que calificó de innecesario por ya contar la sociedad nava-

rra con los recursos para la atención en materia de cáncer en la Clínica Universitaria de Navarra.

En consecuencia, el grupo socialista entiende que el asunto del centro oncológico demuestra que UPN y CDN han apostado por el modelo mixto de sanidad, tal como lo defiende el Presidente del Gobierno en su discurso de Investidura, con una red pública, subordinada a los avances de la red privada en materias punteras como puede ser la investigación y el tratamiento avanzado oncológico. Algo que supone un importante paso atrás del sistema público de salud que defendemos los socialistas y que se refleja en la Ley Foral de Salud.

Pero no es éste el único signo de la deriva que el Gobierno de Navarra quiere dar al sistema navarro de salud hacia un modelo mixto, ni el único motivo de preocupación para los defensores de la sanidad pública. A ello debe añadirse los distintos recortes presupuestarios que estamos denunciando en los últimos meses; la disminución de la proporción de los gastos sociales y del sanitario en referencia al PIS; la falta de aplicación del Plan sociosanitario; los recortes en el servicio de transporte sanitario de urgencias en zonas rurales; los recortes en la atención pediátrica en zonas rurales; la no construcción de centros de

salud prometidos; el déficit en la atención de la salud mental; la persistencia de las listas de espera; el descontrol en el gasto de algunas partidas, especialmente del gasto farmacéutico; el incremento del gasto de los convenios y conciertos con la red privada de atención sanitaria...

Todo esto demuestra, a nuestro entender, que el futuro del modelo actual del sistema de sanidad navarro, diseñado en la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, está en riesgo y que ahora más que nunca debemos reclamar y defender nuestro sistema sanitario público como garante de la universalización del derecho de todo ciudadano a la salud. Las últimas actuaciones del Gobierno de Navarra, en especial de su Presidente, señor Sanz, ponen en duda el modelo sanitario público,

Por ello, se presenta esta interpelación al Gobierno de Navarra acerca de la política general de sanidad que ha realizado y va a realizar el Gobierno de Navarra, y de su intención de revisar el actual modelo público de sanidad y sustituirlo por un modelo mixto, con mayor protagonismo de la red privada.

Pamplona, 18 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a corregir la situación de los maestros de taller de Escuelas de Artes y de los profesores técnicos de Formación Profesional

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a corregir la situación de los maestros de taller de Escuelas de Artes y de los profesores técnicos de Formación Profesional, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce

horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en la Comisión de Educación, la siguiente moción.

Como consecuencia de las diversas reformas experimentadas en los últimos años por el sistema educativo, los Maestros de Taller de Escuelas

de Artes y los Profesores Técnicos de Formación Profesional han pasado a impartir docencia teórica y práctica en módulos profesionales de la nueva Formación Profesional en concurrencia con profesores de Secundaria, dándose la circunstancia de que aunque desempeñan las mismas o similares funciones ni perciben las mismas retribuciones ni tienen las mismas condiciones de trabajo y de promoción profesional.

En similar circunstancia se encuentra el colectivo de Maestros que imparten docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), ya que desempeñando las mismas funciones que los cuerpos de profesores de Bachillerato o Secundaria tampoco tienen reconocidos los mismos derechos retributivos.

Estas situaciones, que violan el principio de "a igual trabajo igual retribución", han sido reiteradamente expuestas a la Administración de la Comunidad Foral, y actualmente han sido planteadas por todas las organizaciones sindicales presentes

en la Mesa General de negociación de dicha Administración en el sentido de que se produzca una equiparación progresiva entre los colectivos docentes que realizan las mismas funciones.

Por todo lo cual, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para corregir la situación de desigualdad en materia de retribuciones, condiciones de trabajo, promoción profesional o cualquier otro derecho que se produce entre los Maestros de Taller de Escuelas de Artes y los Profesores Técnicos de Formación Profesional y los Profesores de Secundaria con iguales funciones, así como entre los Maestros que imparten docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y los Profesores de Secundaria con iguales funciones.

Pamplona-Iruña, a 13 de febrero de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las reivindicaciones de equiparación salarial con el profesorado de la ESO de los maestros de taller y de los profesores técnicos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las reivindicaciones de equiparación salarial con el profesorado de la ESO de los maestros de taller y de los profesores técnicos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presente la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las reivindicaciones de equiparación salarial con el profesorado de la ESO de los maestros y maestras que imparten docencia en el primer ciclo de la ESO, y de los maestros y maestras de taller de las escuelas de artes, y de los profesores técnicos de FP que imparten docencia en la ESO-PIP o en los ciclos formativos.

Entre el profesorado dependiente de la Consejería de Educación del Gobierno de Navarra existe un colectivo de cerca de 900 profesores y profesoras que imparte docencia con las mismas funciones, horario, dedicación y responsabilidad que el profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, percibiendo un salario significativamente inferior. El colectivo está formado por

maestros y maestras que imparten docencia en el primer ciclo de la ESO; y por los maestros y maestras de taller de las escuelas de artes, y profesores técnicos de FP que imparten docencia en la ESO-PIP o en los ciclos formativos.

Esta equiparación salarial debe realizarse mediante el incremento del complemento específico docente que percibe el funcionariado. Este incremento debe llevarse a cabo mediante Ley Foral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104 del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que establece que la asignación del complemento específico docente y la determinación de la cuantía del mismo se efectúe mediante ley foral.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de equiparación salarial con el resto del profesorado de la ESO de los maestros y maestras que imparten docencia en el primer ciclo de la ESO, y de los maestros y maestras de taller de las escuelas de artes, y de los profesores técnicos de FP que imparten docencia en la ESO-PIP o en los ciclos formativos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a atender las reivindicaciones de equiparación salarial con los profesores de secundaria de los colectivos citados en el punto anterior; y a remitir al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de equiparación salarial de los colectivos de profesores que imparten clases en la ESO con titulación distinta a la del profesorado del nivel.

Pamplona, 13 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se propone la creación de una ponencia para analizar el desarrollo de la política lingüística

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se propone la creación de una ponencia para analizar el desarrollo de la política lingüística, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su aprobación por el Pleno de la Cámara la siguiente moción acerca de la creación en la Comisión de

Educación del Parlamento de Navarra de una ponencia que establezca el diagnóstico y las bases para el acuerdo sobre la política lingüística a aplicar en las Administraciones Públicas de Navarra.

Justificación de la propuesta de creación de una ponencia que analice el desarrollo de la Política Lingüística del Gobierno de Navarra:

El objeto fundamental de la elaboración de políticas lingüísticas consiste en la aplicación de un conjunto de medidas por parte de las Administraciones Públicas para la normalización de las lenguas habladas en el territorio sobre el que tiene competencias.

La realidad lingüística de Navarra es evidente, existen dos lenguas de uso: el castellano, mayoritaria y presente en todos los ámbitos de la Administración, y el euskera, lengua de uso normal del 12% de la población pero que no está presente en los diferentes ámbitos de la Administración

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce, que en el diciembre pasado cumplió los 18 años, pero no la mayoría de edad, ya que

aunque tiene grandes carencias en cuanto al reconocimiento de los derechos lingüísticos de los vascohablantes ha permitido el desarrollo de una política lingüística escasa pero partidaria de tomar medidas tendentes a respetar los derechos lingüísticos, eso sí hasta el año 1998, de todos los navarros, recoge las siguientes ideas en su preámbulo:

“La condición dinámica del fenómeno lingüístico y la complejidad y variedad de los factores que en él intervienen han dado lugar históricamente a continuas fluctuaciones en lo que a la implantación de las lenguas en las Comunidades se refiere: la expansión de unas y el retroceso de otras, forzados en ocasiones por motivos de orden extralingüístico, son sin duda las más significativas. En estos cambios, han intervenido frecuentemente actitudes opuestas a las que fundamentan el hecho comunicativo, propiciadas por quienes atribuyen erróneamente a las lenguas un poder disgregador o no alcanzan a ver la riqueza última que esconde la pluralidad de lenguas.

Aquellas Comunidades que, como Navarra, se honran en disponer en su patrimonio de más de una lengua, están obligadas a preservar ese tesoro y evitar su deterioro o su pérdida. Mas la protección de tal patrimonio no puede ni debe ejercerse desde la confrontación y oposición de las lenguas sino, como establece el artículo 3.3. de la Constitución, reconociendo en ellas un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección”.

Sin embargo la actitud de los responsables del Gobierno de Navarra y de la gestión directa de la política lingüística ha sido de confrontación. El desarrollo de la ley durante los primeros diez años ha sido muy escaso y en todo momento ha ido por detrás de la demanda social. Pero el año 1999 el Gobierno de Navarra da un giro en su política y decide modificar el Decreto 135/1994 imponiendo otro que a lo largo de todo su articulado conculca los derechos lingüísticos de los vascohablantes navarros con el pretexto, no sustentado en estudios ni en datos, de que la valoración del euskera para acceder a la Administración discriminaba a los castellanohablantes.

El actual Director General de Universidades y Política Lingüística en la Memoria 1997-2002 (páginas 13-15) plantea cuál es el nuevo concepto de política lingüística, interpretación única en Europa, y que cuenta con el visto bueno y el beneplácito del Gobierno de Navarra:

“La atención sistemática, rigurosa y organizada que el propio Gobierno de Navarra debe pres-

tar, como representante democráticamente elegido de la sociedad navarra, al conjunto de situaciones y problemas de los idiomas en la sociedad, mediante decisiones relativas a su enseñanza, desarrollo uso y valoración”, para añadir que “hablamos pues del vascuence y, de momento, en concreto también del inglés, francés y alemán, además del español, cuya demanda externa está alcanzando cotas inimaginables, como por lo demás corresponde a un idioma –el español– con más de quinientos millones de hablantes y a su vez, que tan enorme cantidad de riqueza genera, universitaria y lingüísticamente desde luego”.

Esta interpretación distorsiona absolutamente la función de la política lingüística: garantizar el derecho de los navarros a ser atendidos en cualquiera de las dos lenguas de la Comunidad, ya que para otras cuestiones, como la enseñanza de idiomas extranjeros, el Gobierno de Navarra tiene estructuras organizativas específicas.

El Gobierno español ratificó la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias el 2 de febrero de 2001, y entró en vigor el 1 de agosto de ese mismo año. En el artículo 7 se establecen cuáles son los objetivos y principios en los que basarán su política, su legislación y su práctica las partes firmantes.

La Oficina Europea de Lenguas Minoritarias presentó en enero de 2004 el informe de la visita realizada a Navarra el 28 de marzo de 2003. En dicho informe se realiza la siguiente valoración:

“La situación del euskera en la Comunidad Foral de Navarra es muy preocupante... Bien es cierto que no existe una política lingüística ideal ya que cada territorio y cada sociedad tiene sus particularidades pero desde Europa no se puede admitir que en un proceso de desarrollo y normalización lingüística se den pasos hacia atrás con el fin de devolver a la lengua fuerte su estatus privilegiado. Esto es inadmisibles”.

“La Comunidad Foral de Navarra parte de un sistema competencial fuerte y suficiente para implementar políticas lingüísticas que desarrollen y normalicen el uso de la lengua vasca muy por encima de los mínimos recogidos en la Carta Europea de las Lenguas regionales y Minoritarias sin embargo en los últimos años no se aprecia voluntad suficiente en sus gestores para liderar estas políticas. Por el contrario desde el EBLUL sí apreciamos una política limitadora y de retroceso en todo lo referente a la lengua vasca”.

Finalmente realiza una serie de recomendaciones:

1. Fin de la utilización política del euskera. El uso de una lengua corresponde a los hablantes de la misma, nunca puede quedar en manos de la administración y menos con carácter discrecional la posibilidad de usar una lengua u otra.

2. Discriminación positiva. Son acciones llevadas a cabo desde la administración que refuerzan una realidad que parte de un punto más bajo que el resto. Esta desigualdad en origen, normalmente generada por años de discriminación, requiere favorecer al desfavorecido ya que, si no, no se daría nunca la igualdad y siempre se estaría premiando el abuso anterior.

3. La creación de un órgano administrativo interdepartamental que centre sus esfuerzos en planificar e implementar una política lingüística acorde a los principios establecidos en la Carta y la Ley Foral del Vasconce.

4. Normalizar relaciones con los diferentes agentes que trabajan en el desarrollo, defensa y promoción de la Lengua Vasca en la Comunidad Foral de Navarra.

5. Posibilitar la enseñanza pública en euskera en la zona no vascófona atendiendo a criterios de voluntariedad y proporcionalidad.

Texto del acuerdo que se propone:

1. Creación en la Comisión de Educación de una ponencia "que analice el desarrollo de la política Lingüística del Gobierno de Navarra".

2. El objeto del trabajo de la ponencia será el estudio de la situación del euskera en los siguientes ámbitos:

– Atención al ciudadano que de modo voluntario decida dirigirse a las administraciones públicas de Navarra en euskera.

– Medidas a aplicar para garantizar la posibilidad de estudiar en euskera en la enseñanza no universitaria en todo el territorio en base a criterios de voluntariedad.

– Medidas a aplicar para garantizar la presencia legal de medios de comunicación que emiten en lengua vasca en Navarra.

– Medidas a aplicar para garantizar el uso de las dos lenguas propias de Navarra en la administración virtual del Gobierno Navarra

– Medidas a aplicar para garantizar la posibilidad de estudiar en euskera en la Universidad Pública de Navarra.

3. Los diferentes grupos parlamentarios presentarán sus propuestas al objeto de establecer el trabajo y el debate de las mismas.

4. La ponencia recabará de diferentes personas, expertos y agentes sociales sus valoraciones y propuestas.

5. El trabajo encomendado terminará con un informe en el que se plasmen las propuestas y conclusiones aprobadas por la mayoría. Se incorporarán los diferentes votos particulares que se produzcan. El plazo será de tres meses prorrogables.

Pamplona, 16 de febrero de 2004.

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de prevención de la contaminación ambiental

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de prevención de la contaminación ambiental, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga

lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción.

Los compromisos con la Unión Europea, relativos a la aplicación del Protocolo de Kioto, ponen a España ante el dilema de cumplirlos. España se comprometió, como es conocido por lo reiterado, a limitar el incremento de sus emisiones de CO₂ a la atmósfera al 15% en 2012 sobre los registros de 1990 y por ello ahora, tras haber incrementado esas emisiones cerca de un 40% en los últimos años, la situación es delicada.

El problema por sectores de producción afecta a las eléctricas, siderúrgico, papelerero, refinerías, cemento y cerámica.

Las empresas dedicadas a la producción de vidrio y cerámica alegan que son una de las que cuentan en principio con menos margen de maniobra para cumplir el Protocolo de Kioto. En la industria del cemento el 66% de las emisiones de CO₂ procede del proceso de producción; la patronal no considera posible reducir en España ni en su sector las emisiones en los términos de Kioto. La industria de papel y pasta de papel junto con la siderurgia, según sus patronales aseguran tener limitado el potencial de reducciones en emisiones directas de CO₂.

Esta es la situación vista por las empresas en los sectores mas contaminantes; en la Comunidad Foral tenemos presencia de empresas directamente relacionadas con estos sectores de producción: papelera, cemento, vidrio y siderometalurgia.

El Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz, adquirió públicamente un compromiso ante este Parlamento al manifestar que su gobierno tendrá como objetivo prioritario el mantenimiento de la calidad ambiental, y el desarrollo de planes y proyectos y la puesta en marcha de las previsiones de la Ley de prevención y contaminación.

Por lo dicho anteriormente, formulamos la siguiente propuesta de acuerdos:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de cuatro meses le remita un proyecto de Ley Foral de prevención de la contaminación ambiental.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan con las empresas relacionadas con los sectores de producción mas contaminantes, con el objeto de reducir las emisiones de gases con efecto invernadero y cumplir el Protocolo de Kioto.

Pamplona, 17 de febrero de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una variante en Ablitas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una variante en Ablitas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar

enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que establece el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante la Comisión de Obras

Públicas, Transportes y Comunicaciones la siguiente moción.

El día 6 de febrero de 2004 se aprobó en un Pleno celebrado en el Ayuntamiento de Ablitas, por unanimidad de los grupos presentes en el Consistorio, una moción en la que se solicita entre otras cosas: "Que se realicen las gestiones necesarias ante la Administración de Navarra para la realización de una variante".

Con esta variante se evitaría el tráfico pesado que circula por el pueblo para acceder al polígono industrial. Del mismo modo cuando se produce cualquier corte de la N-232, a la altura de Ribaforada, se desvía el tráfico por Ablitas para incorporarse a Tudela o Tarazona. Y con esta variante eliminaríamos el paso de camiones y tractores por el centro del pueblo, donde además está ubicada la casa de cultura.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de IUN/NEB presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que tome en consideración la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Ablitas en el Pleno municipal.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca los mecanismos necesarios para la realización del proyecto de variante para Ablitas en el plazo de seis meses al objeto de incorporar su ejecución a los Presupuestos Generales de Navarra de 2005.

Pamplona, 18 de febrero de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice la atención en euskera a los clientes del Baluarte

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice la atención en euskera a los clientes del Baluarte, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Es conocido y notorio que en Navarra hay dos lenguas oficiales: el euskera y el castellano. El Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra "Baluarte" es una institución cultural a la cual, entre otros, tienen acceso todos los navarros y navarras, no sólo para los de la zona no vascofona, sino para todo el territorio foral y, por lo tanto, debe ser bilingüe para poder respetar todos los derechos de todos los navarros.

Propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra para que establezca un plan para garantizar la atención también en euskera a los clientes del Baluarte. Este plan incluirá entre otros los siguientes puntos:

1.1. Atención oral en euskera a los usuarios que así lo requieran, tanto en ventanilla como por teléfono.

1.2. Los mensajes que se emitan por megafonía se grabarán en euskera y en castellano.

1.3. La rotulación de todo el edificio se realizará como mínimo en euskera y en castellano.

1.4. Los folletos informativos editados por Baluarte se realizarán como mínimo en euskera y en castellano.

1.5. La página web del Baluarte se editará como mínimo en euskera y en castellano.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que remita dicho Plan a todos los grupos parlamentarios en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Pamplona, 18 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer todos los servicios en la sanidad pública y desarrollar una atención y cobertura integral en el tratamiento oncológico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer todos los servicios en la sanidad pública y desarrollar una atención y cobertura integral en el tratamiento oncológico, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La dignidad de las personas aquejadas de cáncer y la seriedad y sensibilidad de que son acreedoras por parte de la Administración pública obliga a esta administración a desarrollar las estructuras de una oferta integral a sus necesidades, incluidas terapias de tratamiento al dolor y todas las demás terapias que, desde la medicina

nuclear hasta la quimioterapia, están desarrollándose en el ámbito del tratamiento del cáncer.

Los datos estadísticos, tanto de las personas aquejadas de esta enfermedad, como de la diversidad de sus tratamientos y de las estadísticas de curaciones requieren que la continuidad del tratamiento tenga una visión integral y, por lo tanto, una oferta parcial sería rechazable incluso desde el punto de vista terapéutico.

La coexistencia entre medicina pública y privada debe basarse en la colaboración y en la mejor adecuación a la demanda de las respectivas ofertas. Pero es condición de toda sociedad moderna, que incluso se encuentra mencionada en la Constitución, el derecho universal a la asistencia sanitaria y tal derecho universal se tiene que basar necesariamente en una oferta integral de la sanidad pública, de la que la sanidad privada puede ser opción alternativa y, en su caso, complemento.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra para que la sanidad pública ofrezca todos los servicios y desarrolle una atención y cobertura integral para el tratamiento oncológico o contra el cáncer para todos los usuarios-as de la sanidad pública en Navarra, vivan en la zona en que vivan, aprobando definitivamente el Plan Oncológico y abordando por lo tanto la construcción del centro previsto en el mismo.

Pamplona, 19 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no lucrarse de los beneficios que se logren por las aportaciones de fondos públicos en el campo de la investigación

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a no lucrarse de los beneficios que se logren por las aportaciones de fondos públicos en el campo de la investigación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de esta Cámara la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En la contestación a la interpelación planteada por el Grupo Parlamentario Aralar, el Presidente del Gobierno de Navarra, Sr. Sanz, incardinó las ayudas a la Fundación CIMA en los planes tecnológicos de Navarra. Así, manifestó que la subvención de 1.502.000 euros otorgada para la construcción del edificio, dimanaba del primer plan tecnológico de Navarra. E incluyó en el segundo plan tecnológico de Navarra aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de abril de 2003, la consolidación de los centros tecnológicos apoyados durante el primer plan tecnológico citando específicamente entre ellos el CIMA. Estableció como sector estratégico importante el de la biomedicina expresamente.

Sin embargo, se da el caso de una diferencia esencial entre los otros cuatro sectores o apartados contemplados en los planes tecnológicos y el

de biomedicina. Tanto la agrobiotecnología, como las energías renovables como la automoción o como las conservas vegetales, constituyen otros tantos sectores específicamente presentes en el sector industrial de Navarra; añadiríamos incluso que son los sectores más presentes dada la demasiado escasa y deficiente diversificación del sector industrial de Navarra. Pero precisamente se da la circunstancia de que la biomedicina, o más genéricamente la industria farmacéutica, se halla muy escasamente representada en Navarra. Por lo tanto, desde un punto de vista estratégico y de desarrollo los objetivos de la Fundación CIMA tienen una previsión de incidencia externa a Navarra prácticamente en su totalidad y sobre todo ni surgen ni redundan en la estructura de desarrollo de Navarra.

Por otra parte, en la UTE constituida para la explotación de dicho centro, en la cual participa Sodena y Corporación Caja Navarra, se prevé el retorno financiero en base a la explotación mercantil de los resultados de la investigación en determinado plazo de tiempo. Tales retornos basados en la explotación mercantil de las hipotéticas patentes o invenciones en materia de biomedicina son hoy día objeto del más profundo rechazo ideológico. La constatación de que la división del mundo en zona desarrollada y no desarrollada o en zona rica y explotadora y zona pobre y explotada, la división norte-sur, constituye la base ideológica de movimientos tan trascendentales como la propia Teología de la Liberación y es la principal preocupación de muchísimos intelectuales, investigadores y hombres de ciencia de nuestro tiempo. Las dimensiones del escándalo de que el sida esté ya siendo controlado en relevantes porcentajes en los países desarrollados, mientras que está ocasionando la muerte masiva en continentes enteros como África, o los residuos de la lepra, han puesto en cuestión todo el sistema internacional acerca de la utilización mercantil de las patentes y las invenciones en materia de biomedicina. Desde la OMS hasta otros importantes estamentos de investigadores científicos, intelectuales y movimientos sociales, se están planteando o están revisando sus actitudes ante la explotación mercantil de las invenciones y patentes en la medicina. Navarra tiene que sumarse a este movimiento mundial. Es justamente lo contrario

de lo que decía en la misma interpelación antes aducida el Presidente del Gobierno Sr. Sanz, que se parapetaba en la *boutade* de que “la ciencia no tiene ideología”. Por el contrario, la ciencia y sobretodo sus frutos son el componente fundamental de una opresión o tropelía que hay que revolucionar como lo demuestran los ejemplos del sida, de la lepra o del propio hambre.

En los propios entornos ideológicos del Opus Dei y sobre todo en las reacciones de las personas que están abandonando tales entornos, existe también la preocupación fundamental de que un movimiento con origen y en principio con móviles religiosos no puede seguir cerrando los ojos o escudándose en referencias a la vida diaria personal, con olvido de la miseria en las personas y en los días de más de la mitad de los hombres y mujeres del mundo.

No se precisan dotes proféticas para vaticinar que así como la libertad formal del desarrollo liberal del siglo XIX dislocó el férreo control jesuítico, que había estructurado hasta la ilustración los absolutismos en occidente, también la Teología de la Liberación ganará a la satisfacción individualista del *fair play* religioso que se tapa los ojos con cortinas de antiguas referencias (antiabortismo, anti-eutanasia, antividuorio, etcétera), para no ver la desigualdad humana.

En suma, en Navarra, donde no tiene interés estratégico industrial el desarrollo de patentes ni invenciones en biomedicina o en farmacología, al

contrario de lo que ocurre con los otros cuatro apartados de investigación de los planes tecnológicos, los fondos públicos no deben estar afectados por una actividad que generará un negocio internacionalmente discutido en los ámbitos intelectuales y que cada vez es peor visto en amplísimas capas sociales.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra para que la participación, la colaboración y las subvenciones aportadas desde los fondos públicos del Gobierno de Navarra a la Fundación CIMA, propietaria del “Centro de Investigación Médica Aplicada”, así como la participación de Sodena y Corporación Caja Navarra en la Unión Temporal de Empresas, junto con el FUNA, Fundación de la Investigación, para la explotación mercantil de dicha investigación, tengan como objeto del siguiente criterio:

No lucrarse económicamente de dicha investigación ni participar en ninguno de los beneficios económicos que pudieran lograrse de dicha investigación. Es decir, establecer como principio el de poner a disposición de toda la humanidad y fundamentalmente de los países denominados no desarrollados, los frutos de la investigación desarrollada.

Pamplona, 19 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a posibilitar que los diferentes proyectos que se planteen desarrollar en la zona de Larra-Belagua tengan igualdad de trato

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a posibilitar que los diferentes proyectos que se planteen desarrollar en la zona de Larra-Belagua tengan igualdad de trato, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, como Portavoz del mismo y amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio ambiente, la siguiente moción

Exposición de motivos:

La situación del enclave de Larra-Belagua en relación con la posibilidad de realización de un centro de esquí nórdico ha sido una cuestión muy debatida en el Parlamento tanto en esta legislatura como en la pasada. Del mismo modo, en dicho debate, ha quedado clara la necesidad de incisión con recursos y compromiso con las zonas desfavorecidas como es la que nos ocupa

Una vez aprobada la Ley de Redelimitación, a nadie se nos escapa que prosigue la presentación del proyecto de centro de esquí nórdico, ya que ha sido el fundamental objeto del cambio de la Ley.

Por lo tanto, a juicio del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna sería positiva la existencia de más de un proyecto para que desde los puntos de vista medioambiental, social y de viabilidad, se pueda definir con criterios objetivos cuál es el mejor proyecto. Así mismo, debería garantizarse las posibilidades reales de presentar un proyecto

por parte de plataformas y grupos de vecinos de la zona.

Por ello, desde el convencimiento de que la aprobación de esta moción va a suponer una garantía de que el resultado de la elección del proyecto será el mejor para el valle, así como es ya conocida la intención de presentación de más de un proyecto, queremos garantizar el derecho a que los proyectos que se presenten tengan las mismas posibilidades técnicas y económicas de elaboración y evaluación mediante la colaboración de las instituciones con los promotores de los mismos.

De este modo, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga los medios económicos y técnicos necesarios para posibilitar que los diferentes proyectos de iniciativa popular que se plantean en la zona para realizar y presentar un proyecto de esquí nórdico en Larra-Belagua tengan igualdad de trato, recursos y colaboración económica del Gobierno de Navarra para la elaboración de los mismos.

– Los proyectos presentados serán evaluados con criterios medioambientales, sociales y de viabilidad económica y social.

Iruña, a 19 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la valoración del conocimiento del vascuence en las plazas destinadas a las oficinas de turismo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la valoración del conocimiento del vascuence en las plazas destinadas a las oficinas de turismo, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida por el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra de forma oral ante el Pleno del Parlamento de Navarra.

Justificación:

La resolución 190/2004, de 29 de enero, del Director General de Función Pública, aprueba una convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, para

su posterior contratación, mediante contrato de trabajo en prácticas, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, durante el año 2004.

En la base 9.2 de la Resolución se señala lo que sigue: "9.2. Valoración oral sobre conocimiento de vascuence. Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. La participación en esta prueba será voluntaria, siendo, la puntuación obtenida, únicamente aplicable para la elección de aquellas plazas con destino en zona vascofona".

Pregunta:

1. ¿Por qué se aplica el conocimiento del vascuence solamente para plazas con destino a la zona vascofona?

2. ¿Quién atenderá en euskera a los habitantes navarros o de otras comunidades euskaldunes que acuden a las oficinas de turismo de la zona mixta?

3. ¿El número de turistas euskaldunes que acude a las oficinas de turismo de Navarra –sobre todo en la zona vascofona y mixta– no aconseja que nuestras oficinas también puedan dar el servicio en euskara?

Pamplona-Iruñea, 17 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las retribuciones de los Directores Gerentes del Instituto de Bienestar Social y del Servicio Navarro de Salud

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las retribuciones de los Directores Gerentes del Instituto de Bienestar Social y del Servicio Navarro de Salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dis-

puesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra acerca de las retribuciones salariales de los actuales y anteriores Directores Gerentes del Instituto de Bienestar Social y del Servicio Navarro de Salud.

El grupo socialista quiere conocer:

- ¿Cuáles son los sueldos de los actuales directores gerentes del Instituto de Bienestar Social y del Servicio Navarro de Salud? Sueldo bruto y complementos.

- ¿Cuáles eran los sueldos de los anteriores directores gerentes del Instituto de Bienestar Social y del Servicio Navarro de Salud? Sueldo bruto y complementos.

Pamplona, 13 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el cierre del denominado Pabellón Azul

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre el cierre del denominado Pabellón Azul, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por la Ilma. Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, Ilma. Sra. Dña. Reyes Berruezo:

1.- ¿Cuántos puestos de trabajo se van a crear y cuántos se amortizan debido a los cambios organizativos producidos por el cierre del Pabellón Azul y traslado a la Residencia El Vergel?

2.- ¿Cuántas puestos de trabajo habrá en la Residencia El Vergel después del traslado de los trabajadores del Pabellón Azul? Información por puestos de trabajo (cuidadores, canguros, celadores, ATS, servicios generales, etcétera).

3.- ¿Qué obras de adecuación se han realizado en la Residencia El Vergel para ubicar a los ancianos asistidos que hasta ahora estaban en el Pabellón Azul?

4.- ¿Cómo se han realizado las valoraciones a la hora del traslado de los ancianos asistidos a la residencia El Vergel?

Pamplona, 16 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre los movimientos en el 2001 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre los movimientos en el 2001 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

En los Presupuestos del año 2001 aparece una partida de 450 millones de pesetas para la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer, sin embargo no se ejecutó ningún gasto a dicha partida, según responde la Consejera de Salud a una anterior pregunta escrita.

En la interpelación sobre el Plan Oncológico que realizó el grupo socialista y que tuvo lugar en sesión plenaria el jueves 5 de febrero, no se dio respuesta a esta cuestión, por lo que se pregunta:

1. ¿Qué movimientos se han producido con esta partida presupuestaria?

2. ¿A qué partida de gasto se ha destinado el remanente de la partida 52000 40003 6020 412700, y quién ha autorizado y cuándo esa transferencia de crédito? Relación de actividades ejecutadas y cuantías pagadas por cada una de ellas.

Pamplona, 17 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre los movimientos en el 2002 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre los movimientos en el 2002 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

En los Presupuestos del año 2002 aparece una partida de 2.911.000 euros consignados para las Actividades de la unidad de investigación y tratamiento del cáncer, sin embargo tan solo se ejecutaron 444.000 euros de gasto a dicha partida, según consta en las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2002.

En la interpelación sobre el Plan Oncológico que realizó el grupo socialista y que tuvo lugar en sesión plenaria el jueves 5 de febrero, no se dio respuesta a esta cuestión, por lo que se pregunta:

1. ¿Qué movimientos se han producido con esta partida presupuestaria?

2. ¿A qué partida de gasto se ha destinado el remanente de la partida 540003 52000 6020

412700, y quién ha autorizado y cuándo esa transferencia de crédito? Relación de actividades ejecutadas y cuantías pagadas por cada una de ellas.

Pamplona, 17 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre los movimientos en el 2003 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre los movimientos en el 2003 de la partida presupuestaria destinada a la Unidad de investigación y tratamiento del cáncer, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

En los Presupuestos del año 2003 aparece una partida de 2.246.947 euros consolidados para Actividades de la unidad de investigación y tratamiento del cáncer, sin embargo tan solo se ejecutaron 239.341 euros de gasto a dicha partida, según consta en el estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra del 2003.

En la interpelación sobre el Plan Oncológico que realizó el grupo socialista y que tuvo lugar en sesión plenaria el jueves 5 de febrero, no se dio respuesta a esta cuestión, por lo que se pregunta:

1. ¿Qué movimientos se han producido con esta partida presupuestaria?

2. ¿A qué partida de gasto se ha destinado el remanente de la partida 540003 52000 6020 412702, y quién ha autorizado y cuándo esa transferencia de crédito? Relación de actividades ejecutadas y cuantías pagadas por cada una de ellas.

Pamplona, 17 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la posibilidad de actuación en el término de las reserva natural de Larra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre la posibilidad de actuación en el término de las reserva natural de Larra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario de Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Ilmo. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra:

Motivación:

Recientemente el Parlamento de Navarra aprobó la Ley por la que se modificaba la Ley de Espacios Naturales en lo referente a la redelimitación de la zona periférica de protección de la

reserva natural de Larra, así como en lo referente a la práctica de actividades deportivas en zonas periféricas de protección de las reservas naturales. Los cambios introducidos en nueva Ley dejan en el aire algunas dudas sobre la posibilidad de actuación o no en el término de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección.

1.- ¿Es posible la actividad constructiva en la zona periférica de protección de la reserva natural de Larra?

2.- ¿Es posible el movimiento de tierras en la zona periférica de protección de la reserva natural de Larra?

3.- ¿Es posible la utilización de maquinaria motor (para pisar la nieve en la zona periférica de protección de la reserva natural de Larra)?

4.- ¿Qué deportes se pueden practicar en la zona periférica de protección de la reserva natural de Larra?

5.- La práctica de estos deportes ¿es extensible a todas las zonas de protección de las demás reservas naturales?

6.- ¿En qué situación queda el desarrollo de la actividad "Alta ruta de Belagua", de la cual se celebra su 33ª edición?

Pamplona-Iruña, 17 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre la posible privatización de los servicios informáticos del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la posible privatización de los servicios informáticos del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

- ¿Existe alguna previsión de modificación del

régimen administrativo de los servicios informáticos del Gobierno de Navarra?

- ¿Se está contemplando la posibilidad de la privatización de dichos servicios? En su caso, ¿cuál es la razón para la privatización?

Pamplona, 18 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el número de personas hospitalizadas que debe atender una enfermera y la auxiliar por planta

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el número de personas hospitalizadas que debe atender una enfermera y la auxiliar por planta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker

Batua, al amparo de lo que establece el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

- ¿Cuál es el número de personas hospitalizadas que debe atender una enfermera y la auxiliar por planta?

- ¿En relación con qué varía el número de personas asignadas por enfermera y auxiliar?

- ¿Qué relación existe en los turnos de noche?

Pamplona, 18 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Obras de remodelación” en el área de salud del Hospital de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la partida presupuestaria “Obras de remodelación” en el área de salud del Hospital de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNT

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que establece el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

En los Presupuestos para el año 2004 en el área de salud de Tudela, Hospital de Tudela, aparece la partida presupuestaria "Obras de remodelación" con un presupuesto de 980.000 euros.

Interesa conocer:

– ¿Ha sido aumentado el presupuesto ordinario del hospital en esta cantidad destinada a la climatización de habitaciones?

– ¿Cuál fue el presupuesto que tuvo el Hospital Reina Sofía de Tudela para el ejercicio 2003?

Pamplona, 18 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el costo presupuestario que originen las consultas por las tardes en determinadas especialidades

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el costo presupuestario que originen las consultas por las tardes en determinadas especialidades, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que establece el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento

de Salud la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

En la red de hospitales de la Comunidad Foral, se están pasando consulta por las tardes en determinadas especialidades con el consiguiente cobro de horas extras con el fin de conseguir una agilización de las listas de espera.

Como quiera que es una práctica cotidiana en hospitales, sobre todo en las especialidades de oftalmología, ginecología, traumatología o quirófano se requiere conocer:

– ¿Cuántas horas extraordinarias se han realizado el año 2003 en los hospitales públicos de la Comunidad Foral?

– ¿Qué coste presupuestario ha supuesto la realización de las citadas horas extraordinarias?

Pamplona, 18 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre los tratamientos de reproducción asistida que se aplican gratuitamente

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre los tratamientos de reproducción asistida que se aplican gratuitamente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas, para su respuesta escrita a la Ilma. Sra. Consejera de Salud:

– ¿Qué tratamientos de reproducción asistida se aplican gratuitamente en la Sanidad Pública de Navarra?

– ¿Cuántos tratamientos se han llevado a cabo durante el año 2003 y enero de 2004?

– En el caso de que todos los tratamientos de reproducción asistida gratuitos no se lleven a cabo en nuestra Comunidad, ¿a qué centro o centros se desvían?, ¿con base en qué criterios? ¿Cuántos tratamientos se han realizado fuera de nuestra Comunidad durante el año 2003 y enero de 2004?

– ¿Cuántas solicitudes de tratamiento de reproducción asistida gratuita se han denegado desde el año 2000? ¿En base a qué razones?

¿Es cierto que desde la Sanidad Pública de Navarra se niegan los tratamientos de reproducción asistida gratuitos a las mujeres sin pareja? Si la respuesta es positiva, ¿quién marca los criterios para tal decisión y con base en qué fundamento legal se realiza esta acción discriminatoria?

Pamplona, 18 de febrero de 2004

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre el funcionamiento del sistema informático de SOS Navarra el día 14 de febrero

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre el funcionamiento del sistema informático de SOS Navarra el día 14 de febrero, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Gobierno de Navarra:

Según noticia aparecida en los medios de comunicación el día 14 de febrero, durante cinco horas, SOS Navarra no pudo atender todas las llamadas de urgencia. Según el Director de Protección Civil, Sr. Alberto Otamendi, este problema "intermitente" se debió a pruebas que se realizaron para integrar la teleasistencia en el sistema informático que el Gobierno de Navarra adjudicó en noviembre de 1999 a la empresa Positron.

1.- ¿Cuántas llamadas de la ciudadanía quedaron sin atender mientras duró tal situación?

2.- ¿Cuántas llamadas de los recursos movilizadas quedaron sin atender?

3.- ¿Cuántas veces se ha bloqueado el sistema en los últimos meses, bien por problemas de integración de servicios en Positron, bien por problemas externos de la telefonía?

4.- ¿Hay constancia de si existió alguna urgencia no atendida mientras duró el bloqueo?

5.- ¿Qué actuaciones y/o protocolos tiene previstos SOS Navarra en estas situaciones de bloqueo e incomunicación para dar respuesta a situaciones de urgencia y/o emergencia?

Con respecto a lo declarado por el Sr. Otamendi, que dijo: "que el contrato inicial marcaba una serie de pruebas para ir comprobando que lo que se instalaba de Positron funcionaba correctamente. Sin embargo, con el paso del tiempo, esas verificaciones se han modernizado y hemos dicho a la empresa que, aunque no están incluidas en el contrato inicial, las hagan":

6.- ¿Tiene relación esto con el pacto de la reunión de enero celebrada con Positron Public Safety Systems Inc. por el que la empresa tendría más multas de penalización hasta abril o supone que la Administración navarra deberá pagar mayor cantidad que la del contrato inicial?

Pamplona, 18 de febrero de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el número y procedencia de los visitantes que acuden a las oficinas de turismo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el número y procedencia de los visitantes que acuden a las oficinas de turismo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de forma escrita.

1.- ¿Conoce el Gobierno de Navarra el número y la procedencia de los visitantes-turistas que acuden a las oficinas de turismo en Navarra?

2.- ¿Cuáles son las procedencias de estas personas en los últimos cinco años (año por año) en lo que se refiere a ciudadanos del Estado Español? (Indíquese Comunidad Autónoma)

3.- ¿Cuáles son las procedencias de estas personas en los últimos cinco años (año por año) en lo que se refiere a ciudadanos de fuera del Estado Español? (Indíquese país de procedencia)

Pamplona-Iruñea, 17 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la implantación del servicio hostelero denominado “Hoteles con encanto”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la implantación del servicio hostelero denominado “Hoteles con encanto”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Qué información actualizada y previsiones tiene la Consejería de Cultura y Turismo sobre la implantación en Navarra del servicio hostelero denominado “Hoteles con encanto”?

En Iruña, a 18 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa pública NGA

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa pública NGA, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Al parecer, la privatización o externalización de los servicios informáticos del Gobierno de Navarra la va a asumir la empresa pública NGA. Por lo tanto quisiéramos conocer las siguientes cuestiones:

– ¿Cuándo, por qué y para qué se creo NGA?

– ¿Cuál es su capital social?

– ¿Quiénes forman parte del Consejo de Administración y en representación de qué organismo?

– ¿Qué trabajos ha realizado NGA?

– ¿De qué personal dispone?

– ¿De qué empresas privadas está participada?

En Iruña, a 19 de febrero de 2004

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el cobro de dietas por pertenencia a los distintos consejos de Caja Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el cobro de dietas por pertenencia a los distintos consejos de Caja Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra acerca del cobro de las dietas por pertenencia a los distintos consejos de Caja Navarra y la subida salarial de 12.000 euros para cada uno de los miembros del Gobierno.

El Gobierno de Navarra con los votos de UPN y CDN aprobó en la Ley Foral de Presupuestos para el 2004 una subida de 12.000 euros para cada uno de los miembros del Gobierno, que se supone se ha hecho efectiva desde ello de enero

de 2004. Esta subida de sueldo, criticada por partidos políticos y por representantes de la opinión pública, fue justificada por el Gobierno por la necesidad de compensar la pérdida de las dietas que cobran el Presidente y Consejeros por su pertenencia a los consejos de Caja Navarra.

Ante esta situación, el grupo socialista quiere conocer:

- ¿El Presidente y Consejeros del Gobierno de Navarra, que siguen formando parte del Consejo de Caja Navarra, siguen cobrando dietas o cantidad alguna por su pertenencia a los distintos consejos de Caja Navarra, además de la subida de sueldo de 12.000 euros?

- ¿Han renunciado o tienen previsto renunciar a las citadas dietas una vez que se han subido el sueldo en 12.000 euros?

- ¿Cuánto han cobrado en lo que llevamos de año los distintos miembros del Gobierno por su pertenencia a consejos de Caja Navarra?

- Una vez modificados los estatutos de Caja Navarra, tiene previsto el Presidente del Gobierno y los miembros que formen parte con él de consejos de Caja Navarra de seguir cobrando dietas, además de la subida de sueldo de 12.000 euros?

Pamplona, 19 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre los viajes que realiza el Presidente del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre los viajes que realiza el Presidente del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra acerca de los viajes que ha realizado el Presidente del Gobierno de Navarra desde el 1 de enero de 2004 al 23 de febrero de 2004 con repercusión presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra.

El grupo socialista quiere conocer:

- ¿Qué viajes ha realizado el Presidente del Gobierno de Navarra desde el 1 de enero al 23 de febrero de 2004 con repercusión presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra? ¿Cuál era el objetivo de cada uno de dichos viajes? ¿Quiénes acompañaban al Presidente en cada uno de los viajes?

- ¿Cuál ha sido el coste de cada uno de los viajes?

- ¿Cuál es la ejecución de las partidas de "Gastos de viaje del Excmo. Sr. Presidente y Gabinete" (25.699 euros) y la partida de "Gastos diversos del Excmo. Sr. Presidente" de 9.000 euros a fecha de la publicación de esta pregunta en el BOPN? ¿En qué se han gastado lo dispuesto?

Pamplona, 19 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre los regalos que ha recibido el Presidente del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre los regalos que ha recibido el Presidente del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dis-

puesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra acerca de los regalos que ha recibido el Presidente del Gobierno de Navarra en función de su cargo.

El grupo socialista quiere conocer:

- ¿Qué regalos ha recibido el Presidente del Gobierno de Navarra en función de su cargo desde su última investidura?

- ¿Quiénes han hecho los regalos?

- ¿Dónde están los mismos?

- ¿Cuál es el precio de cada uno de ellos?

Pamplona, 19 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre diversas adjudicaciones del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre diversas adjudicaciones del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Boletín Oficial de Navarra número 20 de 16 de febrero de 2004 publica extracto de la Resolución 60/2003, de 8 de mayo, del Presidente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, por la que se adjudica a la empresa KPMG Asesores, S.L. (B-82498650) la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia de colaboración en la realización del Plan Estratégico del Consorcio, por un importe total de ciento veintiocho mil euros y un plazo de ejecución de tres meses.

En el mismo ejemplar del Boletín Oficial de Navarra se publican también la Resolución 198/2003, de 28 de noviembre, del Presidente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, por la que se adjudica a la empresa Comercial Arre Motor, S.A. el suministro de 5 vehículos de transporte de personal, modelo Nissan Terrano 3.0 Sport Di Turbo, por un importe total de ciento treinta y dos mil (132.000) euros, un plazo de entrega de 29 días naturales y un periodo de garantía de 3 años, máximo 100.000 kilómetros con destino al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, y la Resolución 206/2003, de 18 de diciembre, del Presidente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, por la que se adjudica a la empresa Limpiezas y Servicios Maju, S.L., el contrato para la limpieza de los diferentes parques de bomberos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, por un importe total de ciento veintiún mil quinientos cuarenta y uno con treinta y nueve euros (121.541,39 euros), IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

El artículo 97.3 de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que "cuando el importe

de la adjudicación sea superior a 5.000.000 de pesetas, se publicará en el «Boletín Oficial de Navarra», en plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato, un anuncio indicando la adjudicación efectuada".

Resulta sorprendente que el anuncio de la adjudicación se haya realizado no solamente más allá de los cuarenta y ocho días que marca la ley, sino en algún caso después de que se haya cumplido el plazo de ejecución e incluso de que los resultados del estudio adjudicado hayan sido publicados en los medios de comunicación. Esta práctica deja totalmente vacía de efectividad la publicación de la adjudicación, cuyo fin no es otro que asegurar la transparencia de la actuación administrativa.

No se trata de casos aislados, ya que también en el Boletín Oficial de Navarra número 21 de 18 de febrero se publica anuncio de la Resolución 1937/2003, de 12 de diciembre, del Director General de Interior, por la que se adjudican los contratos de seguros de vehículos y maquinaria y seguros de accidentes del personal adscrito al Servicio de Policía Foral y Conductores del Servicio de Planificación, Coordinación de la Seguridad y Tráfico, para el ejercicio 2004. Y en el número 19 de 13 de febrero la Orden Foral 1320/2003, de 2 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se adjudican los trabajos de "Sondeo para investigación de aguas subterráneas en Astiz".

Por todo ello, interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a lo siguiente:

– ¿Cuál es la razón por la que las mencionadas adjudicaciones se hayan anunciado en el Boletín Oficial de Navarra con tanto retraso?

– ¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno para que se cumpla lo que dispone la ley en estos casos?

– ¿Ha exigido o va a exigir algún tipo de responsabilidad personal por el incumplimiento de la disposición legal citada?

Pamplona-Iruña, a 19 de febrero de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Consejo Audiovisual de Navarra. Normas para la elección de los miembros que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución de los cesantes

En sesión celebrada el día 23 de febrero de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra ha dirigido oficio a este Parlamento en el que expone que el "pasado día 29 de enero de 2004 se llevó a cabo el sorteo previsto en la disposición transitoria de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, para proceder a la designación de un tercio de los miembros del Consejo, excluido el Presidente, que han de cesar y renovarse". Realizado dicho sorteo, ha correspondido el cese en el cargo a los Consejeros doña Eva Laita Martínez y don Juan Andrés Platero Alda, que fueron elegidos por el Parlamento de Navarra.

En consideración a lo anterior, la Presidencia de dicho organismo solicita la iniciación del proceso de designación de los Consejeros que han de sustituir a los ahora cesantes, así como del que ha de sustituir a doña Amanda Acedo Suberviola, que renunció a su cargo de Consejera con anterioridad.

A los efectos de la constitución del Consejo Audiovisual de Navarra, la Mesa del Parlamento aprobó el día 8 de octubre de 2001 las Normas para el desarrollo y aplicación de lo previsto en los artículos 23 y 25 de la mencionada Ley Foral 18/2001, respecto al procedimiento de elección de los Consejeros que corresponde designar a esta Cámara. Parece conveniente ahora que, con base en el precedente de las mencionadas normas y siguiendo las reglas en ellas establecidas, se dicten otras destinadas a regular el procedimiento de renovación a que se contrae este Acuerdo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 37.1.9.º del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar las siguientes normas para la elección de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, en sustitución de los cesantes que fueron elegidos en su día:

1.ª Cada Grupo Parlamentario podrá presentar hasta tres candidatos, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 23.1 de la Ley Foral 18/2001.

2.ª La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de aquéllos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurren en las incompatibilidades señaladas en el artículo 25 de la Ley Foral 18/2001, se acompañarán a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos de no hallarse incurso en dichas incompatibilidades.

3.ª La presentación de candidatos a miembros del Consejo Audiovisual de Navarra por los Grupos Parlamentarios habrá de realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de estas Normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

4.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y, a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

5.ª Los candidatos proclamados comparecerán el día que señale la Mesa del Parlamento en sesión de trabajo ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de que los Parlamentarios conozcan sus méritos profesionales.

6.ª La elección de los tres Consejeros será simultánea y tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.^a La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario Foral podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

8.^a La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que supongan dos tercios de los miembros del Pleno, es decir, treinta y tres votos.

9.^a Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra vota-

ción entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--